Los asesores fiscales consideran que no se pueden subir más los impuestos

Los pagos fraccionados son rechazables, porque no se alinean con los beneficios obtenidos por los contribuyentes

La Directiva sobre la base imponible común (BICCIS) debería ser el espejo para España respecto a este impuesto

XAVIER GIL PECHARROMÁN

El presidente de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf), José Ignacio Alemany, considera que "no se pueden subir más los impuestos", y que "los contribuyentes están ya al límite y sería pan para hoy y hambre para mañana, pues incentivaría el fraude, desincentivaría el empleo y el emprendimiento".

Por ello, la Aedaf ha presentado una auténtica reforma fiscal que pretende aumentar beneficios empresariales, los salarios y el empleo, lo que elevaría la recaudación a través de las bases imponibles. "Todo ello, desde un punto de vista técnico y no político", dice Alemany, quien reclama un debate profundo sobre el sistema tributario y establecer unas reglas de juego que den seguridad jurídica.

Alemany insiste en que hay que ensanchar las bases imponibles, pero no aumentar tipos de gravamen, y advirtió que es muy difícil crear nuevos hechos imponibles, porque "casi todo está sometido a imposición, a lo que se sumaría una escasa recaudación. Serían parches".

Así, por ejemplo, razona que, tal y como ya hizo a principios de año la Aedaf, los pagos fraccionados son rechazables, porque no se alinean con los beneficios obtenidos por los contribuyentes y las empresas financian a la Administración gratis , "cuando a lo mejor no tienen capacidad para financiar".

Para Daniel Gómez-Olano, la propuesta de la Directiva comunitaria sobre la base imponible común (BICCIS) debería "ser el espejo para España respecto a este impuesto, para el que recomienda suprimir las medidas introducidas por el Gobierno al ser difícilmente conciliables con el principio de capacidad económica, como la no deducibilidad de los deterioros de activos o la limitación del 70 por ciento de la recompensación de las bases imponibles negativas".

Aboga, además, por adaptar el régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros a algunos contemplados en los documentos del Plan para evitar la deslocalización de beneficios de las multinacionales *(BEPS)*, incluir una cláusula de escape de endeudamiento intragrupo.

Gómez-Olano, Alemany y Pujalte tras la presentación de las propuestas de Aedaf. D. G. MATA

Una amplia batería de medidas

Se propone una amplia relación de medidas que incluyen, entre otras, la creación de juzgados y secciones de tribunales especializados en materia tributaria, la regulación de acuerdos previos vinculantes con la Administración en relación con posiciones tributarias concretas, la imposibilidad de la imposición de sanciones sobre hechos ya juzgados, la eliminación de la responsabilidad solidaria o subsidiaria por sanciones impuestas al deudor principal o la restricción de la medida de publicación de los listados de deudores tributarios morosos a los grandes defraudadores y, en todo caso, a aquellos contribuyentes con condena penal firme.

En relación con el IRPF -informa Helena Pujalte, jefa de Estudios de Aedaf-, se sugiere evitar la aprobación de tarifas del Impuesto que podrían ser consideradas como confiscatorias y modificar el límite de tributación conjunta por el IRPF y el Impuesto sobre el Patrimonio.

A efectos del IVA, se proponen medidas para alinear la normativa con las Directivas europeas y la jurisprudencia comunitaria. Se considera esencial redefinir el régimen de los grupos de IVA, redefinir el artículo 314 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en virtud del cual las transmisiones de valores pueden quedar sujetas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas (TPO), eliminar la posible sujeción a TPO de las transmisiones de inmuebles incluidas en unidades económicas autónomas transmitidas, no sujetas a IVA.

Evitar colisiones legislativas

Se propone eliminar el Impuesto sobre el Patrimonio o, subsidiariamente, armonizar la normativa de este Impuesto a través de una Ley estatal y realizar algunas modificaciones al artículo 4. Ocho de la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio para impulsar la competitividad de las empresas familiares. Sobre Sucesiones y Donaciones, se propone armonizar la normativa del Impuesto a través de una Ley estatal, para evitar colisiones con el principio de igualdad y de unidad de mercado.

Se recomienda la introducción de normativa antiabuso específica para que el régimen de tributación de las sicav, como vehículo imprescindible para estimular el ahorro de las familias, cumpla su verdadera finalidad de instrumento de inversión colectiva.

Para favorecer el ecosistema emprendedor en España, se propone un amplio catálogo de medidas fiscales que afectarían al IRPF, al Impuesto sobre Sociedades, al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y a los tributos locales.

Se aconseja no introducir el Impuesto sobre las Transacciones Financieras o, en caso de que se adoptara, introducir determinadas limitaciones al mismo, para evitar los posibles costes en cascada y la reducción de liquidez que se derivarían de este impuesto.

Por el contrario, se desaconseja introducir impuestos que graven de forma extraordinaria situaciones presuntamente abusivas, en línea con las iniciativas adoptadas por algunos países de nuestro entorno, dado que contribuirían a generar inseguridad jurídica y podrían entrar en colisión con las libertades básicas comunitarias.

Finalmente, se propone una reforma integral en materia de tributación medioambiental, sobre la base de principios armonizados, y la creación de un órgano consultivo que velaría ex ante por la correcta adaptación de los correspondientes tributos al marco constitucional.